

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE NARANJITO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NUM. 17

SERIE: 2020-2021

PARA REGLAMENTAR LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE SUSTITUIRÁ AL ALCALDE DURANTE SU AUSENCIA POR VACACIONES, ENFERMEDAD, VIAJES FUERA DE PUERTO RICO O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE LE IMPIDA TRANSITORIAMENTE EJERCITAR SUS FUNCIONES.

POR CUANTO: Establece la Ley número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal", en su Artículo 1.019 (n), en relación a las obligaciones del alcalde hacia la Legislatura Municipal lo siguiente, y citamos:

Notificar a la Legislatura quién será el funcionario que le sustituirá durante su ausencia por vacaciones, enfermedad, viajes fuera de Puerto Rico, o cualquier otra causa que le impida transitoriamente ejercer sus funciones. La designación podrá ser para cada ocasión o por el término de la incumbencia del Alcalde, mientras este no disponga otra cosa. Para que la designación sea válida, deberá ser por escrito y radicada en la Secretaría de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El orden práctico bajo el cual se administra al Municipio de Naranjito, es uno que en su jerarquía parte del Alcalde como figura principal, y a nivel sucesivo y en ese orden, el Ayudante Ejecutivo del Alcalde, la Secretaria Municipal y el Ayudante Administrativo del Alcalde.

POR CUANTO: Es necesario establecer un orden sucesorio para garantizar que, ante la ausencia del alcalde por las razones aquí expuestas, en ningún momento el municipio quede desprotegido de tener una persona que dirija la administración municipal.

POR TANTO: Tomando como base fundamental las prerrogativas y principios expuestos en el Código Municipal, Supra, **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO:**

Sección 1^{ra}: El Alcalde de Naranjito notificará a la Legislatura municipal quienes serán los funcionarios en orden de jerarquía que le sustituirán durante su ausencia por vacaciones, enfermedad, viajes fuera de Puerto Rico, o cualquier otra causa que le impida transitoriamente ejercer sus funciones.

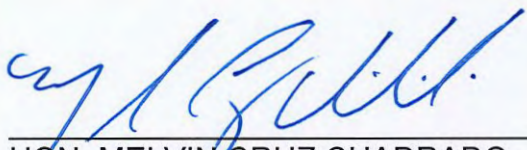
Sección 2^{da}: La designación será por el término de la incumbencia del Alcalde, mientras este no disponga otra cosa.

Sección 3^{ra}: Ante la ausencia del Alcalde por las razones antes expuestas, este será sustituido por su Ayudante Ejecutivo(a); de ese último no estar disponible, será sustituido por la Secretaria(o) Municipal; de esta no estar disponible, será sustituido por su Ayudante Administrativo(a).

Sección 4^{ta}: De no estar disponible ninguno de los sustitutos en un momento dado, el Alcalde procederá a notificar a la Legislatura municipal quién será el funcionario que le sustituirá conforme a derecho.

Ordenanza 17; Serie 2020-2021
Página 2

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO,
HOY 28 DE ENERO DE 2021.



HON. MELVIN CRUZ CUADRADO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 28 DE
enero DE 2021.



ORLANDO ORTIZ CHEVRES
ALCALDE DE NARANJITO



Hon. Melvin Cruz Cuadrado
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico por la presente:

CERTIFICO, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 17; SERIE: 2020-2021**, aprobada por la Legislatura Municipal el 28 de enero de 2021 en Sesión Ordinaria y por el Alcalde el 28 de enero de 2021.

CERTIFICO, además que la votación fue: Unánime.

Hon. Ángel J. Pacheco Santiago- a favor
Hon. Lilly Bell Olivo Rivera – a favor
Hon. Román Rivera Alejandro – a favor
Hon. Ángel M. Marrero Calderón – a favor
Hon. Danny Figueroa Ibarry – a favor
Hon. Francisco Santiago Pérez – a favor
Hon. Jesús M. Rodríguez Rivera – a favor


Hon. José A. López Agosto – a favor
Hon. Kelvin Serrano Sáez – a favor
Hon. Lilliana Rivera Cintrón – a favor
Hon. Víctor Pérez Figueroa – a favor
Hon. Melvin Cruz Cuadrado – a favor

ORDENANZA NÚMERO 17

SERIE: 2020-2021

PARA REGLAMENTAR LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE SUSTITUIRÁ AL ALCALDE DURANTE SU AUSENCIA POR VACACIONES ENFERMEDAD, VIAJES FUERA DE PUERTO RICO O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE LE IMPIDA TRANSITORIAMENTE EJERCITAR SUS FUNCIONES.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo y sello la presente hoy, 2 de febrero de 2021.


JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL